

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312998
Denominación Título:	Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Laboral
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	27-01-2016
Universidad responsable:	Universidad a Distancia de Madrid
Universidades participantes:	Universidad a Distancia de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad Ciencias Jurídicas
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El desarrollo del plan de estudios se ha llevado a cabo en perfecta coherencia con la memoria verificada y su posterior modificación, aprobada en el año 2015, cuyo objeto fue únicamente un cambio en el orden de impartición de dos asignaturas en la planificación del máster en dos semestres.

Merece una valoración positiva el diseño de las distintas asignaturas que integran el programa del máster, muy atento a las necesidades de un contrastado mercado profesional, conjugando en su justa medida conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el desarrollo de los cometidos de un asesor jurídico de empresa.

El tamaño del grupo es adecuado. Las guías docentes incorporan la información necesaria. Se consideran muy adecuados los materiales docentes puestos a disposición de los estudiantes, pues cada asignatura cuenta con un manual donde aparecen contenidos teóricos, pruebas prácticas y test de evaluación. Están disponibles con antelación suficiente y cuentan con ellos desde que se matriculan. También merece una valoración positiva la combinación del sistema de evaluación continua con la necesidad de que cada estudiante supere una prueba presencial, de forma que se puede contrastar la identidad de cada uno de los matriculados y se impiden suplantaciones.

Igualmente, es muy adecuado el soporte informático utilizado para el desarrollo de las enseñanzas a distancia y la atención rápida por el profesorado a las dudas planteadas por los estudiantes. Muy acertado es también el seguimiento del proceso de aprendizaje de cada estudiante a través de la asignación de tutores personales. La carga de trabajo es idónea.

La planificación de contenidos y cronograma de actividades a realizar por los alumnos están adecuadamente diseñados, lo que repercute en el nivel de éxito de las calificaciones.

El desarrollo de la asignatura prácticas externas también es adecuada, sobre todo a partir de la incorporación de un tutor para esta materia, ocupado de su continua supervisión y de incrementar el número de convenios con distintas entidades e instituciones.

El TFM está bien configurado, pues consiste en una doble opción: por una parte, el estudio y valoración jurídico-laboral sobre un caso práctico, multidisciplinar, acompañado de una propuesta de asesoramiento recogida en un informe final, que debe ser expuesto y defendido; por otra, la elaboración de un estudio original en un contexto de análisis e investigación, también expuesto y defendido.

Al tiempo, procede señalar el continuo esfuerzo de mejora en el desarrollo del Máster por el órgano responsable, centrado en corregir algunos puntos débiles detectados, sobre todo en materia de coordinación, prácticas externas e incremento del número de profesores doctores. Igualmente, destaca la corrección en la redacción del autoinforme, en el que no se realiza una mera descripción sino que se introducen reflexiones orientadas a enmendar las deficiencias detectadas.

El máster cuenta con adecuados mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical. De hecho, recientemente se han revisado los contenidos de cada asignatura, con el fin de evitar solapamientos y lagunas sin dejar de valorar la idoneidad de abordar iguales aspectos desde perspectivas de enfoque distintas, consiguiendo una visión multidisciplinar.

El perfil de ingreso de los estudiantes coincide con el establecido en la memoria de verificación (Licenciados o Graduados en Derecho, Licenciados en Ciencias del Trabajo, Graduados o Diplomados en Relaciones Laborales). En cuanto a la normativa de permanencia, se adecua a la Memoria.

El número de matriculados siempre se ha encontrado por debajo del establecido en la Memoria. De momento, no ha sido necesario aplicar los criterios de selección fijados porque no ha habido demanda suficiente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información pública del título se valora de forma positiva porque es clara, detallada y de fácil acceso.

La descripción del título es correcta y se adecúa a lo especificado en la Memoria Verificada, en cuanto a número de ECTS; Idioma en el que se imparte; plazas verificadas; tipo de enseñanza; normativa de reconocimiento y transferencia de ECTS y de permanencia, así como la documentación relativa a la verificación del título.

En la página web de la universidad se describen los objetivos, el programa formativo, el plan de estudios, la guía docente de todas las asignaturas y el perfil de ingreso. En concreto, en las guías docentes aparece la información básica de cada asignatura, que luego se desarrolla en el aula virtual, incluyendo: el carácter de la materia y el nº de ECTS; el profesorado con un breve CV; los sistemas de evaluación (con porcentaje de la calificación global que se asigna a cada una de las actividades); las competencias generales y específicas; penalización por retraso en la entrega de las actividades programadas; información sobre calendarios de exámenes, etc.

En cuanto a las prácticas externas en la web del título existe la información sobre los convenios de colaboración y en el aula virtual se dispone del resto de información sobre tutorías, solicitud y criterios adjudicación de las mismas

La información sobre la organización, composición y funciones del SGIC es accesible desde la web del título, si bien sería necesario actualizar los principales indicadores (solo se indican valoraciones de tasas de rendimiento, éxito y evaluación hasta el 2013, y las tasas de abandono para cohorte del 2010-11), los cuales solamente están actualizados en el aula virtual.

El buzón de quejas y sugerencias es fácilmente accesible desde el aula virtual y existe proceso de seguimiento de las mismas, con plazo de resolución en quince días, aunque todavía no ha habido ninguna.

Igualmente aparece un plan de mejoras vinculadas al informe de seguimiento del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) se considera adecuadamente implantado y desarrollado. El manual recoge los procesos que marcan las pautas de actuación en los diferentes aspectos relacionados con el mismo, que permite garantizar la recogida de información.

Se recoge la información sobre el órgano responsable del SGIC y se facilita en la web, estando representados los principales responsables de la toma de decisiones para la mejora del Máster. Existen los procedimientos para evaluar distintos procedimientos tales como las prácticas externas, la movilidad, inserción laboral, gestión del PDI y PAS, etc.

Se dispone de resultados de las encuestas a estudiantes semestrales, un estudio de carácter general sobre la población de estudiantes y otro específico del profesorado, que permiten valorar su opinión sobre la enseñanza y movilidad. La participación es muy baja lo que resta representatividad de los datos proporcionados por las mismas. No se disponen de datos de satisfacción sobre las prácticas curriculares de los estudiantes ni la satisfacción de los empleadores.

Se dispone de encuestas tanto del PDI como del PAS, así como de encuestas a egresados por cohorte de entrada, esta última con muy poca participación.

Como se ha constatado, la especificidad del medio digital en el que se desarrolla la enseñanza (online) deja abundante y continuo registro de la actividad comunicativa que permite obtener información sobre la satisfacción de los estudiantes si bien esta información carece de registro estructurado de datos y no se encuentra reflejada. Lo mismo se puede indicar sobre la satisfacción de los estudiantes con las prácticas realizadas y la satisfacción de los empleadores basada en la interacción directa entre los tutores de prácticas, los estudiantes en prácticas y tutores en la empresa. Se recomienda plasmar toda esta información, bien mediante encuestas de satisfacción de los colectivos implicados, bien por cualquier otro método documentado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y la modalidad (on-line) de impartición del título. Todos los profesores cuentan con las habilidades necesarias para el manejo de las herramientas informáticas que sirven de soporte a la docencia. Merece una valoración positiva el esfuerzo realizado por la Universidad para la formación de los profesores en este campo, aún cuando su número todavía es algo escaso.

Tanto los profesores permanentes como los profesores que imparten docencia a tiempo parcial tienen cualificación y especialidad. Teniendo en cuenta el perfil de este máster, muchos profesores cuentan con una amplia experiencia profesional práctica relacionada con la asesoría jurídica de empresa. También se considera correcta la dinámica de invitar a profesores externos para la impartición de temas monográficos relacionados con su ejercicio profesional.

Ciertamente el perfil del Máster aconseja que un peso sustancial de la docencia sea asumida por profesionales, lo cual se cumple suficientemente en este título. Sin embargo, tampoco hay que olvidar que, a su vez, deberían cumplirse las exigencias normativas generales en cuanto al porcentaje de doctores. Todo ello teniendo en cuenta además que, en breve plazo, este porcentaje tiene que alcanzar la cifra del 70%, y que lo relevante es la carga real en ECTS impartida por cada profesor en este título.

Teniendo en cuenta este último parámetro, se ha podido constatar que el peso principal de la docencia (casi el 60%, en términos de créditos ECTS) recae en profesores a tiempo parcial, de los cuales pocos tienen el Grado de Doctor.

Se han detectado discrepancias en el número de profesores invitados, entre el dato que aparece en las tablas de evidencias, la página web y la información proporcionada en la audiencia. Tampoco se ha detallado la carga docente real que asumen estos profesores.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las herramientas informáticas y recursos tecnológicos están convenientemente dotados y equipados.

Los profesores y estudiantes cuentan con el apoyo administrativo necesario para su manejo y son formados oportunamente para su utilización. Los estudiantes disponen a tiempo de los materiales para el estudio de las asignaturas.

Merecen una valoración favorable los sistemas diseñados para el control de la identidad de los estudiantes, mediante pruebas presenciales. La Universidad cuenta también con un sistema antiplagio que permite detectar supuestos fraudulentos tanto comparando la información incorporada a la intranet como la disponible en abierto.

Los profesores cuentan con los equipos y herramientas informáticas necesarias para el desarrollo on-line de la docencia (videoconferencia, ordenadores, plataforma moodle, sistema de grabación en directo o en diferido...). Asimismo, profesores y estudiantes disponen de un "aula" donde se alojan todos los contenidos relacionados con las metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Además, la Universidad cuenta con un campus físico, donde se ubican los despachos de los profesores, el salón de actos, la biblioteca, las aulas para la realización de las pruebas presenciales...

La Universidad también cuenta con sedes para la realización de exámenes en otros lugares dispersos por la geografía nacional e internacional, a partir de los oportunos convenios.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación están correctamente planteados y permiten la adquisición de los resultados del aprendizaje y de las competencias inherentes al título.

Como ya se ha puesto de manifiesto, las metodologías docentes combinan diversas actividades formativas, conjugando en su justa medida conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el desarrollo de los cometidos de un asesor jurídico laboral. En concreto, en las entrevistas con los estudiantes se ha puesto de manifiesto su alto grado de satisfacción con el contenido y visión práctica de las materias, así como el alto grado de profesionalidad del profesorado.

Se combina correctamente el sistema de evaluación continua, que permite al profesor dirigir y reorientar el proceso de aprendizaje, con la realización de una prueba final de carácter presencial. Además, se incorporan sesiones técnicas, de contenidos, de repaso, de resolución de dudas y de preparación de exámenes. Las horquillas de valoración se mueven dentro de los máximos y mínimos previstos en la Memoria.

El TFM está bien configurado, pues consiste en una doble opción: por una parte, el estudio y valoración jurídico-laboral sobre un caso práctico, multidisciplinar, acompañado de una propuesta de asesoramiento recogida en un informe final, que debe ser expuesto y defendido; por otra, la elaboración de un estudio original en un contexto de análisis e investigación, también expuesto y defendido.

TFM y a las prácticas externas son adecuadas a las características del título, teniendo en cuenta además lo establecido en la memoria de modificación.

Las opiniones que los estudiantes y egresados han manifestado en las entrevistas en relación a las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación son excelentes. Se considera una buena práctica el diseño y puesta en marcha de un plan de prevención del abandono de los estudiantes.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El perfil de los estudiantes matriculados es coherente con el contenido de especialización de este máster. La duración medida de estos estudios planificada en dos semestres se extiende a algo más de 15 meses de media teniendo en cuenta la posibilidad de ampliar el plazo de realización del TFM y de las prácticas. La tasa de eficiencia supera el 95 por 100, la tasa de rendimiento el 86 por 100 y la de graduación el 85 por 100, datos ambos coherentes con lo que se prevé en la memoria. No se dispone de tasa de abandono, pero consta que los alumnos no presentados respecto del total de matriculados es del 10,93 por 100. En relación al nivel de satisfacción del PDI, es bastante bueno, siendo el ítem peor valorado el referido a la implicación de los estudiantes, que valoran con un 3,17 sobre 5. En las entrevistas se ha confirmado esta percepción, sobre todo en lo que se refiere a la motivación, más allá de la realización de las pruebas de evaluación.

Por su parte, el nivel de satisfacción del PAS, del que hay que agradecer la participación, proporciona buenos resultados. Todo ello se ha confirmado en las entrevistas realizadas.

La satisfacción de los profesores supera el 4,30 en casi todos los ítems. En todo caso en las entrevistas todos los colectivos han manifestado un alto grado de satisfacción con el título.

Los estudios de inserción laboral para este título indican que el 92 por 100 de los egresados está trabajando y además un 55 por 100 en actividades relacionadas con el máster, pero la muestra no es significativa por el escaso número de respuestas (5 de 40, 12.5%)

La satisfacción de los estudiantes relativa a la actividad docente y la asignatura se encuentra en torno a 4 sobre 5 en todos los ítems, si bien hay que indicar que los porcentajes de participación son muy bajos. En las entrevistas realizadas se ha comprobado el alto grado de satisfacción con el título en general. De la satisfacción de los estudiantes con las prácticas realizadas y la

satisfacción de los empleadores no se proporcionan datos, pero los colectivos entrevistados han manifestado su satisfacción. La Universidad ha puesto en marcha un plan de actuación institucional para la inserción laboral del que todavía no ha proporcionado datos contrastados.

Merece una valoración positiva el protocolo de prevención de abandono y la asignación de un tutor personal a cada estudiante ocupado del seguimiento continuo de su proceso de aprendizaje.

También merece una valoración positiva el funcionamiento del Departamento Bolsa de Trabajo que pretende fomentar la empleabilidad de los estudiantes a través de diversas actuaciones e iniciativas.

RECOMENDACIONES:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.-Se recomienda adoptar las medidas necesarias para cumplir con el porcentaje de doctores conforme exige el artículo 7 del R.D. 420/2015.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
